

168961

168961

MEMORIA DESCRIPTIVA

D. José BORRAS DOMINGO. - BARCELONA

168961



168961

CERTIFICADO DE ADICION

a la patente de invención número 157.906, expedida en 8 de Marzo de 1943- - - - -

para "Modificaciones introducidas en el objeto de la patente principal, que recae sobre un dispositivo electromecánico para la impulsión de las lanzaderas en los telares"- - - - -

a favor de Don José BORRÁS DOMINGO, de nacionalidad y residencia españolas.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente principal a que se refiere el certificado de adición que da lugar a la presente memoria descriptiva recae sobre un dispositivo electromecánico para la impulsión de las lanzaderas en los telares, el cual dispositivo consiste esencialmente en construir las lanzaderas con sus extremidades constituidas en cada una por dos respectivas piezas de hierro, para que puedan servir como núcleos magnéticos de unas bobinas solenoides que al recibir la corriente eléctrica impulsan a dichos núcleos, estando la parte central de cada lanzadera, comprendida entre los dos núcleos de hierro, formada por una caja de metal no magnético que sirve para alojar la canilla de la propia lanzadera, y disponiendo combinados con las partes antes citadas corres-



pendientes órganos de contacto accionados por las mismas lanzaderas para establecer e interrumpir ordenadamente la corriente eléctrica que excita a las bobinas.

5 Una de las mejoras que han de ser garantizadas en su propiedad y explotación exclusiva mediante el certificado de adición de que se trata consiste en el hecho de disponer en cada extremidad del batiente del telar, además de las bobinas solenoides antes referidas, otra bobina con núcleo magnético fijo para constituir un electroimán, capaz de retener fuertemente la lanzadera al llegar a cada extremo de su carrera, por ejercer dicho electroimán un esfuerzo de atracción en un núcleo de hierro de los dos que lleva cada lanzadera respectivamente en las extremidades, distribuyendo la corriente eléctrica mediante correspondientes contactos de tal manera que la bobina del electroimán quede excitada al llegar la lanzadera al mismo, para que pueda efectuarse su retención, mientras que la excitación cesa cuando la lanzadera deba moverse en sentido opuesto por acción de las bobinas solenoides en las extremidades magnéticas de las lanzaderas. También podría disponerse constante la excitación de las bobinas de los electroimanes de las extremidades del batiente, haciéndolas de potencia menor que la de las bobinas solenoides de impulsión.

25 En los dibujos adjuntos se representa visto superiormente, por vía de ejemplo no limitativo, un caso de ejecución del dispositivo electromecánico objeto de la patente principal con la mejora objeto del presente certificado de adición.

30 En dichos dibujos los números de referencia designan los mismos órganos que en la patente principal, excepto como es lógico los referentes a la mejora que motiva el certificado de adición.

35 Ya se explicó en la memoria de la patente principal cómo las bobinas solenoides 10 y 12 instaladas en cada extremo del batiente del telar impulsan la lanzadera hacia un sentido y hacia el opuesto sucesivamente.

40 Según la mejora objeto del certificado de adición de que se trata, además de dichas bobinas solenoides 10 y 12 se instala a continuación otra bobina 14 con un núcleo magnético fijo 15, para constituir un electroimán, gracias a lo cual cuando un cabezal 2 de la lanzadera llega en contacto de dicho núcleo 15 queda sólidamente retenido, evitándose las resacaiones que la lanzadera pueda experimentar y los consiguientes rebotes de la misma.

45 Para ejecutar la pasada siguiente, la lanzadera es desprendida de su contacto con el núcleo 15 por conse-



cuencia de la mayor potencia de las bobinas solenoides 10 y 12 sobre la bobina 14, o porque mediante contactos debidamente establecidos se hace cesar temporalmente la excitación de dicha bobina 14.

5 Para que los cabezales de hierro 1 y 2 de la lanzadera puedan adaptarse mejor contra los núcleos como 15, se disponen dichos cabezales terminados en forma plana como se ve en el dibujo.

10 Otra de las mejoras que han de ser protegidas mediante el certificado de adición consiste en disponer en el cuerpo de la lanzadera unas ruedas como 16, 17, 18, 19, a fin de anular el rozamiento que la lanzadera sufre al recorrer la anchura del batiente. De este modo el referido rozamiento queda substituído por un rodamiento 15 efectuado por dichas cuatro ruedas 16, 17, 18, 19, resultando disminuídas notablemente las resistencias pasivas del funcionamiento.

N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICAN:

20 1.- La propiedad y la explotación exclusiva de modificaciones introducidas en el objeto de la patente principal, que recae sobre un dispositivo electromecánico para la impulsión de las lanzaderas en los telares, las cuales mejoras consisten esencialmente en primer 25 lugar en el hecho de disponer en cada extremidad del batiente del telar, además de las bobinas solenoides de impulsión de las lanzaderas, otra bobina con núcleo magnético fijo para constituir un electroimán, capaz de retener fuertemente la lanzadera al llegar a cada extremo de su carrera, por ejercer dicho electroimán un esfuerzo de atracción en un núcleo de hierro de los dos que lleva 30 cada lanzadera respectivamente en las extremidades; distribuyendo la corriente eléctrica mediante correspondientes contactos de tal manera que la bobina del electroimán quede excitada al llegar la lanzadera al mismo, 35 para que pueda efectuarse su retención, mientras que la excitación cesa cuando la lanzadera deba moverse en sentido opuesto por acción de las bobinas solenoides en las extremidades magnéticas de las lanzaderas.

40 2.- La propiedad y la explotación exclusiva de la mejora especificada en la reivindicación precedente, con la circunstancia de que se dispone constante la excitación de las bobinas de los electroimanes de las extremidades del batiente, haciéndolas de potencia menor 45 que la de las bobinas solenoides de impulsión.

- 4 - 168961



3.- La propiedad y la explotación exclusiva de las mejoras consignadas en las reivindicaciones precedentes, disponiendo además en la lanzadera unas ruedas de apoyo para su movimiento a lo ancho del batiente del telar, con las cuales se substituye por un efecto de rodamiento el de rozamiento de la lanzadera durante su marcha.

4.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto del certificado, sean cuales fueren las circunstancias que concurran con su esencialidad definida en las anteriores reivindicaciones, cuasi objeto es:

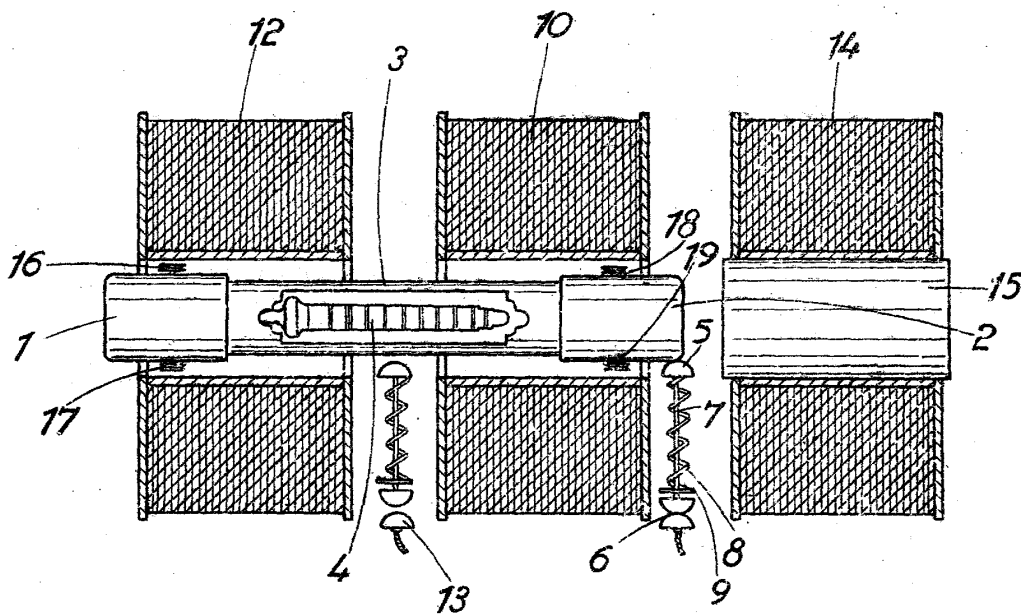
"Modificaciones introducidas en el objeto de la patente principal, que recae sobre un dispositivo electro-mecánico para la impulsión de las lanzaderas en los telares".

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 1º de Febrero de 1945.

P. p. de Don José BERRÁS DOMINGO,

208904



ESCALA VARIABLE

Barcelona - 1 FEB. 1945

Borrás